

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO: SDP-LP-002-2020

El **DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-**, está interesado en recibir propuestas de personas naturales y jurídicas, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente Proceso de Contratación:

### NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

Secretaría Distrital de Planeación.  
Carrera 30 No. 25-90 Piso 8.  
Teléfono: 3358000.  
Correo Electrónico: [contratacion@sdp.gov.co](mailto:contratacion@sdp.gov.co)

Los documentos del presente Proceso de Contratación se encuentran publicados en la plataforma Secop II.

Las observaciones, comentarios o sugerencias que los interesados quieran hacer al presente Proceso de Contratación las pueden hacer a través de la plataforma Secop II.

**OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, PARA LAS INSTALACIONES Y BIENES MUEBLES DE LA SDP, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.”**

**ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:** Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el capítulo III del pliego de condiciones siendo estos de orden jurídico, técnico, financiero y de experiencia.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso de selección se adelantará por la modalidad de “Licitación pública”, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de plazo de ejecución de DIEZ (10) meses.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El **DISTRITO CAPITAL –SDP-** cuenta con presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$846.000.000) M/CTE incluido IVA**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 277 de marzo de 2020 y discriminados de la siguiente manera:

- Presupuesto Recurso Humano: Seiscientos veinte millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos cuatro pesos (\$620.487.804), M/cte incluido IVA.
- Presupuesto Medios Tecnológicos: Doscientos Veinticinco Millones Quinientos Doce Mil Ciento Noventa y Seis Pesos (\$225.512.196), M/cte incluido IVA.

### CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL:

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO: SDP-LP-002-2020

Si bien dentro de los tratados internacionales y acuerdos comerciales suscritos por Colombia no se hace referencia alguno como excepción al servicio que se pretende contratar, se puede establecer que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, suscritos por Colombia y vigentes a la fecha, tal y como se deduce de los artículos 2º, 3º y 12º del Decreto 356 de 1994 y lo expresado por la corte constitucional en sentencia C-123 de 2011.

El Decreto 356 de 1994 establece:

(...) "Artículo 2: Servicios de vigilancia y seguridad privada. Para efectos del presente Decreto, entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización público privada, desarrollen las personas naturales ó jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

Artículo 3: Permiso del Estado: Los servicios de vigilancia y seguridad privada, de que trata el artículo anterior, solamente podrán presentarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

(...)

Artículo 12: Socios: Los socios de las empresas de vigilancia y de seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana".

De conformidad con lo anterior, se colige la no posibilidad de aplicación de los tratados de libre comercio, ya que según lo argumentado por la Corte Constitucional mediante sentencia C-123 de 2011: "(...), el hecho de circunscribir a personas naturales y de nacionalidad colombiana la calidad de socios de las empresas de seguridad y vigilancia privada no representa una restricción desproporcionada de los derechos de los extranjeros. Siguiendo los lineamientos de la Sentencia C-1058 de 2003, la Sala precisa que lo relevante en este caso no es tanto la calidad de extranjero sino el objeto social de estas empresas, relativo a la prestación de un servicio público que guarda estrecha relación con la garantía del orden público, entendiéndose por éste "las condiciones mínimas de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad que deben existir en el seno de la comunidad para garantizar el normal desarrollo de la vida en sociedad" y las "condiciones necesarias e imprescindibles para garantizar el goce efectivo de los derechos de todos"

Por lo anteriormente expuesto, se puede concluir que para los servicios de vigilancia y seguridad privada no aplican los tratados de libre comercio, ya que por razones de carácter legal y la reserva constitucional que se le confiera al Estado en los temas de seguridad nacional, se limita la prestación del servicio en el territorio colombiano por empresas de carácter extranjero o empresas constituidas con capital extranjero.

### CONVOCATORIA A MIPYMES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), el proceso no tuvo convocatoria para limitación a las Mipymes.

**PRECALIFICACIÓN:** En el presente proceso no hay lugar a Precalificación.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROCESO: SDP-LP-002-2020**

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** En el día y hora señalados en el cronograma de actividades, a través de la plataforma del Secop II se llevará a cabo el cierre del presente Proceso de Contratación.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

| ACTIVIDAD                                                                         | DESDE                                                 | HASTA           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------|
| Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) – Página Web             | Primer aviso: 29/04/2020<br>Segundo aviso: 05/05/2020 |                 |
| Publicación del aviso de convocatoria pública                                     | 29/04/2020                                            |                 |
| Publicación de estudios previos                                                   | 29/04/2020                                            |                 |
| Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones                        | 29/04/2020                                            |                 |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones           | 29/04/2020                                            | 14/05/2020      |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones                | 29/04/2020                                            | 15/05/2020      |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 18/05/2020                                            |                 |
| Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo                | 19/05/2020                                            |                 |
| Plazo del Proceso                                                                 | 19/05/2020                                            | FECHA DE CIERRE |
| Vista Técnica                                                                     | 21/05/2020<br>8:00 a.m                                |                 |
| Audiencia de asignación de Riesgos                                                | 21/05/2020<br>10:00 a.m                               |                 |
| Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos             | 19/05/2020                                            | 22/05/2020      |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones                            | 26/05/2020                                            |                 |
| Plazo máximo para expedir las adendas                                             | 19/05/2020                                            | 26/05/2020      |
| Presentación de Ofertas                                                           | 01/06/2020<br>3:00 p.m                                |                 |
| Apertura de Ofertas                                                               | 01/06/2020                                            |                 |

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**PROCESO: SDP-LP-002-2020**

| ACTIVIDAD                                                                                                                | DESDE                  | HASTA      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|
|                                                                                                                          | 3:05 p.m               |            |
| Informe de presentación de Ofertas                                                                                       | 01/06/2020<br>3:10 p.m |            |
| Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.                                                  | 02/06/2020             | 05/06/2020 |
| Publicación del informe de verificación o evaluación y publicación de las ofertas                                        | 08/06/2020             | 08/06/2020 |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes | 09/06/2020             | 16/06/2020 |
| Plazo para verificar los documentos aportados para subsanar o aclarar                                                    | 17/06/2020             | 19/06/2020 |
| Audiencia de Adjudicación                                                                                                | 24/06/2020<br>9:00 a.m |            |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto                                            | 01/07/2020             |            |
| Trámite para la creación del tercero                                                                                     | 01/07/2020             |            |
| Firma del Contrato                                                                                                       | 02/07/2020             |            |
| Registro del contrato.                                                                                                   | 02/07/2020             |            |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato                                                                       | 02/07/2020             | 03/07/2020 |
| Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato                                                 | 06/07/2020             | 07/07/2020 |

**NOTA:** Este cronograma es provisional, ya que el cronograma definitivo del Proceso de Contratación se establecerá en el acto administrativo que ordene la apertura.

**CONSULTA:** Las personas interesadas en consultar el proceso y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo a través de la plataforma del Secop II.

**OBSERVACIONES:** Las personas interesadas en presentar observaciones a los diferentes documentos que se generen en desarrollo del Proceso de Contratación, pueden hacerlo en las fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso, a través de la plataforma del Secop II.

**NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**